



REF: Otorga Patente Municipal de
Alcoholes Microempresa familiar.

DR 134
ACR/aod
16112022

EXENTO N° 0 0 1 2 4 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 16 NOV 2022

CONSIDERANDO:

1. La Inscripción en Registro de Microempresa familiar folio 12 de fecha 12-05-2022, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra P, la que acompañó lo siguiente:
 - Declaración jurada de inicio de actividades SII, folio N° 22597426751 de fecha 01-06-2022.
 - Estatuto Actualizado de Supermercado Mauricio Cáceres Lisboa E.I.R.L. de fecha 11-05-2022 y Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 11-05-2022, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol Único Tributario N° 77.571.678-9 de Supermercado Mauricio Cáceres Lisboa E.I.R.L.
 - Fotocopia cédula de identidad N° [REDACTED] de don Mauricio Cáceres Lisboa.
 - Cartola Hogar registro Social de Hogares
 - Copia vigente del Registro de propiedad Fs. 583 N° 467 de 2021, de fecha 25 de marzo del 2022 de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche.
 - Certificado de avalúo fiscal Rol 00177-00048, emitido SII de fecha 28 de junio de 2022.
2. Oficio N° 55 de fecha 25 de mayo de 2022, informe ante petición de Patentes de Alcoholes, emitido por la Tenencia de Carabineros de Litueche, para Patente de Alcoholes, clasificación art. 3°, Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra P, el que señala que no habría impedimento para conceder autorización, salvo otra resolución que disponga el Municipio, informe ingresado mediante providencia N° 994 de fecha 26-05-2022.
3. Pronunciamiento positivo, Junta de vecinos "Villa San Vicente", ingresado mediante providencia N° 1762 de fecha 29 de agosto de 2022.
4. Informe N° 58 de fecha 22 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, informe favorable sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clasificación P, acogida a microempresar familiar ley 19.749, en recinto ubicado en San Vicente de Pucalán s/n (Las Mercedes, retazo C, lote 6), comuna de Litueche.
5. Resolución Sanitaria Exenta N° 2206531864 de fecha 07 de octubre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins, ingresado en providencia N° 2268 de fecha 26 de octubre de 2022.
6. Comunicación de Iniciación de Actividades, de fecha 27 de octubre de 2022, código de validación 77571678998392, trámite digital validado SAG.
7. Certificado de Antecedentes para fines especiales folio 9624985 de fecha 03-11-2022, sin anotación y Declaración jurada de fecha 03-11-2022, de no estar afecto a inhabilidades artículo 4° Ley 19.925, ingresados ambos documentos mediante providencia de fecha 03-11-2022.
8. Ord. N° 902 - 144 de fecha 03 de noviembre de 2022 del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Litueche al Honorable Concejo Municipal, en el cuál solicita autorización para el otorgamiento de la Patente de Alcoholes, acogida a la Ley de Microempresa Familiar.
9. Certificado de Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría Municipal de Acuerdo N° 136/2022 de la sesión ordinaria N° 50 celebrada con fecha 14-11-2022 del Honorable Concejo Municipal, en la cual por unanimidad se acordó aprobar: El otorgamiento de la Patente Municipal de Alcoholes, rubro Supermercado de bebidas alcohólicas, clase P, Microempresa Familiar, a nombre de Supermercado Mauricio Antonio Cáceres Lisboa E.I.R.L.





HOJA 2 DECRETO N°: 0 0 1 2 4 0
LITUECHE; 1 6 NOV 2022

VISTOS:

La Ley N° 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. La Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍZASE Patente Municipal de Alcoholes, Microempresa familiar, a **SUPERMERCADO MAURICIO CÁCERES LISBOA E.I.R.L., RUT N° 77.571.678-9**, representante legal don MAURICIO DEL CARMEN CÁCERES LISBOA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra P, para funcionar en sector San Vicente de Pucalán s/n (Las Mercedes, retazo C, lote 6) de la comuna de Litueche, a contar de la fecha del presente decreto.

ASÍGNASE el Rol N° 4000076 e inclúyase en el Rol Patentes Municipales, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.

